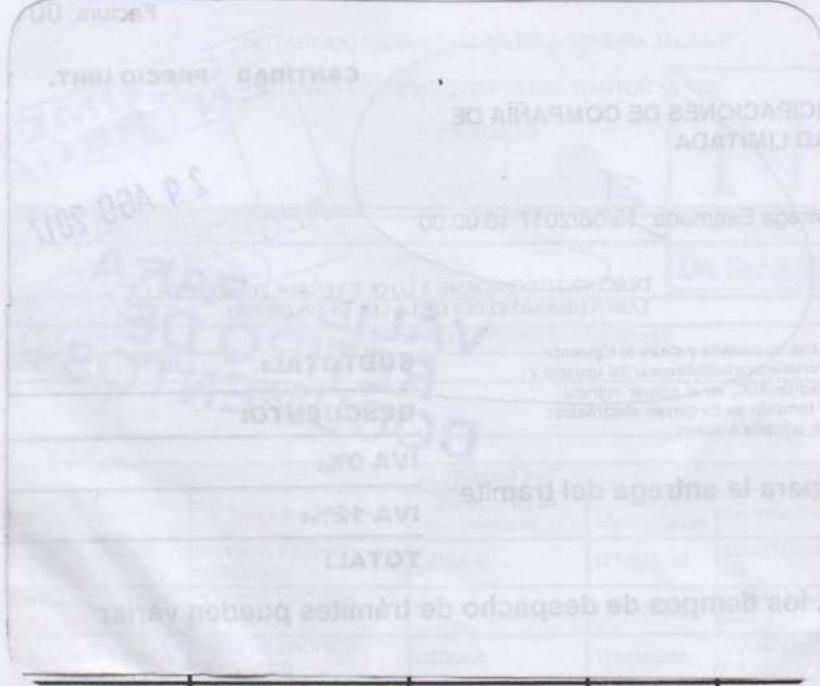




Notaría Vigésima Cuarta de Quito
51003



Testimonio de

Escritura



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome MSc.



Factura: 002-002-000024914



20171701024P01878

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

N

DEL C

Dra. Flor de M

Escritura N°:	20171701024P01878						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2017, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710691799	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715656276	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES AUZ MARIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712345550	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713466751	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALLEGOS PRADO MYRIAM CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711662690	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711610756	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715753198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CERVECERIA
ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUINAN BEER GARDEN CCUM
CHAQUINBEER CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES Y OTROS

**A FAVOR DE: CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, Y BAQUERO FRAGA
JOSE FELIPE**

CUANTIA: USD. 6.000 USD

Di 3 Cps.

A.S.P.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
veinte y seis de julio del año dos mil diecisiete, ante mí,
Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA
CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad
de cedentes, los cónyuges señor URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES,
y señora GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES, casados entre sí por
los derechos que representan a la sociedad conyugal que tienen
formada; el señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, de estado civil
divorciado, por sus propios y personales derechos, los cónyuges
señor CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, y señora GALLEGOS PRADO
MYRIAM CRISTINA, casados entre sí por los derechos que

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadencira Jácome

1 representan a la sociedad conyugal que tienen formada, y por
2 otra parte, en calidad de cesionarios, el señor CARRILLO FRAGA
3 MARCELO MAURICIO, de estado civil soltero, por sus propios y
4 personales derechos, y el señor BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE, de
5 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en
6 calidad de cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad,
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito D.M., capaces para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
10 ciudadanía, y con previa autorización de los mismos, adjunto los
11 certificados electrónicos de datos, emitidos por la Dirección
12 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
13 advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de
14 los efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
16 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me
18 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan
19 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
20 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 incorporar una de la que conste, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES
22 sociales de la compañía CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS
23 RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA. LTDA., al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
25 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
26 parte, y en calidad de cedentes el señor URRESTA ROMERO
27 CARLOS ANDRES, quien comparece con su cónyuge la señora
28 GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES, casados entre sí por

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 los derechos que representan a la sociedad conyugal que
2 tienen formada; domiciliado en la calle Rodrigo Nuñez número
3 quinientos cincuenta y Orellana teléfono dos tres site cinco
4 cuatro cero tres el señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, de estado
5 civil divorciado, por sus propios y personales derechos,
6 domiciliado en la calle Diego de Torres de dos quion cuarenta y
7 tres y Cristobal tenorio, teléfono dos seis seis cuatro nueve
8 uno seis, el señor CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, quien
9 comparece con su cónyuge la señora GALLEGOS PRADO MYRIAM
10 CRISTINA, casados entre sí por los derechos que representan a
11 la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en la
12 calle Gustavo Vascones s nueve y Pasaje J, teléfono tres ocho
13 uno siete cuatro cinco cinco y por otra parte, en calidad de
14 cesionarios, el señor CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, de estado
15 civil soltero, por sus propios y personales derechos,
16 domiciliado en Quito en el barrio Quito tenis, teléfono tres dos
17 dos seis cuatro dos seis, y el señor BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE,
18 de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos,
19 domiciliado en el secto Bicentenario, teléfono: tres dos dos
20 seis cuatro dos seis. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
22 Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en
23 la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía
24 CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN
25 CCUM CHAQUINBEER CIA. LTDA se constituyó con domicilio en Quito,
26 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
27 Cuadragésima Segunda del Cantón Quito, Doctora Maria Lorena
28 Bermudez Pozo, el tres marzo de dos mil diecisiete, e inscrita

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 en el Registro Mercantil de ese Cantón el ocho de marzo del dos
2 mil diecisiete. B) La Junta General Ordinaria y Universal de
3 Socios de la Compañía celebrada en Quito, el veinte y uno de
4 julio de dos mil diecisiete, resolvió en forma unánime autorizar
5 la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo
6 lo cual conforme al acta que se agrega como documento
7 habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes anotados,
9 debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y
10 conforme a la citada acta que se la agrega como documento
11 habilitante a la presente escritura, el señor URRESTA ROMERO
12 CARLOS ANDRES, quien comparece con su cónyuge la señora GARZON
13 CARRILLO YOLANDA M, casados entre sí por los derechos que
14 representan a la sociedad conyugal que tienen formada; ceden y
15 transfieren dos mil participaciones sociales (2000) de un dólar
16 (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía, y cuyo valor es
17 de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2000)
18 a favor del socio señor CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, de
19 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Así
20 mismo el señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, de estado civil
21 divorciado, por sus propios y personales derechos, cede y
22 transfiere dos mil participaciones sociales (2000) de un dólar
23 (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía, y cuyo valor es
24 de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2000) a
25 favor del socio señor CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, de estado
26 civil soltero, por sus propios y personales derechos. Y por otra
27 parte el señor CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, quien comparece
28 con su cónyuge la señora GALLEGOS PRADO MYRIAM

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 CRISTINA, casados entre sí por los derechos que
2 representan a la sociedad conyugal que tienen formada,
3 ceden y transfieren dos mil participaciones sociales (2000)
4 de un dólar (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía,
5 y cuyo valor es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA (USD 2000) a favor del señor el señor BAQUERO FRAGA
7 JOSE FELIPE, de estado civil soltero, por sus propios y
8 personales derechos. Esta cesión se hace por cuanto el
9 valor materia de las presentes cesiones han sido cancelado
10 a entera satisfacción de los cedentes por parte de los
11 cesionarios, este renuncia a realizar cualquier reclamo
12 posterior por estos conceptos y por cualquier otro a los
13 cesionarios y peor aún a la compañía, ya sean de anterior,
14 presente o futuro; por lo tanto esta transferencia es pura
15 y simple no se reservan en su provecho ninguna ventaja,
16 beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición,
17 reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener
18 en contra de la compañía, o eventuales aportes para futuros
19 aumentos de capital, expresamente renuncian a todos los
20 activos y pasivos, utilidades generadas anteriormente, y en
21 sí renuncian, transfieren y ceden a los cesionarios todos
22 los derechos y obligaciones antes nombrados, puesto que,
23 con este instrumento público, pasa los derechos y
24 obligaciones que con respecto a dichas participaciones
25 sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia
26 de que los demás socios de la compañía renuncian al derecho
27 preferencial que tanto la ley como los estatutos de la
28 compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea el

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 cesionario ante citado quien adquiriera las participaciones;
2 la presente cesión de participaciones sociales, el cedente
3 y el cesionario las realizan en seguridad de sus propios
4 intereses .Por lo que, tomando en cuenta esta cesión de
5 participaciones sociales antes descrita, la integración y
6 pago del capital de la compañía, quedara así:

Socios	No. de Participaciones	Capital Total USD	Porcentajes %
CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO	6000	6000	75
BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE	2000	2000	25
TOTAL	8000	8000	100

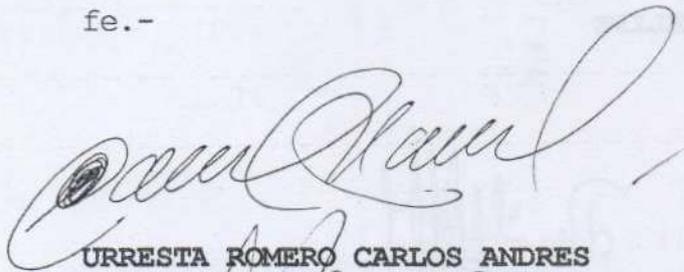
7 **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN:** La presente cesión de
8 participaciones deberá inscribirse en el libro de
9 participaciones y socios de la compañía, anulándose los
10 certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un
11 nuevo certificado a favor de los cesionarios. Igualmente,
12 de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al
13 margen de la matriz de la escritura pública de constitución
14 de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil
15 del Cantón Quito, sentará razón de la presente
16 transferencia de participaciones sociales. **QUINTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
18 habilitantes a la presente Escritura Pública el Acta de la
19 Junta General Ordinaria y Universal de Socios. Usted,
20 Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
22 presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



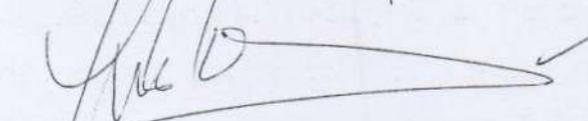
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura
2 pública con todo su valor legal, y que las comparecientes
3 aceptan en su totalidad, minuta que está firmada por el
4 abogado **José Luis Torres** afiliado al Colegio de Abogados de
5 **Pichincha** bajo la matrícula número trece mil quinientos
6 **treinta y nueve**. Para la celebración de este instrumento
7 público se observaron todos los requisitos previstos en la
8 Ley Notarial y leída que les fue a las comparecientes por
9 mí la Notaria se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y
10 firman junto conmigo, en unidad de acto de todo cual doy
11 fe.-

12
13
14
15 

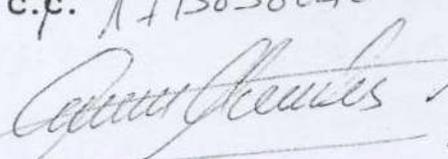
URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

c.c. 1710691799

16
17
18 

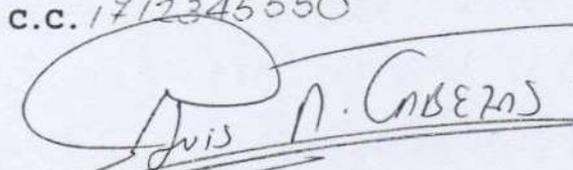
GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES

c.c. 1715656276

19
20
21 

MORALES AUZ MARIO XAVIER

c.c. 1712345550

22
23
24 

CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO

c.c. 171346675-1



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16

Cif

GALLEGOS PRADO MYRIAM CRISTINA

C.C. 171166269-0

Fruita

CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO

C.C. 1711610756

Jose Felipe

BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE

C.C. 1715753198

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER
GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de julio del año 2017, siendo las 10h15 horas del día, se reúne la Junta General ordinaria y Universal de socios de la compañía CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA. LTDA, en el domicilio ubicado en Quito, provincia de Pichincha, asistiendo las siguientes personas:

- URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES, quien comparece con su cónyuge la señora GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES, casados entre sí por los derechos que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; representado a 2000 participaciones de 1 dólar cada una, que equivalen al 25% del total de las participaciones sociales.
- MORALES AUZ MARIO XAVIER, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, representado a 2000 participaciones de 1 dólar cada una, que equivalen al 25% del total de las participaciones sociales.
- CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, quien comparece con su cónyuge la señora GALLEGOS PRADO MYRIAM CRISTINA, casados entre sí por los derechos que representan a la sociedad conyugal que tienen formada, representado a 2000 participaciones de 1 dólar cada una, que equivalen al 25% del total de las participaciones sociales.
- CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, de estado civil soltero, por sus propios y personales, representado a 2000 participaciones de 1 dólar cada una, que equivalen al 25% del total de las participaciones sociales.

Preside la sesión el señor José Luis Torres Baquero, en su calidad de Secretario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que por encontrarse reunido el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara legalmente constituida la Junta General ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías

Una vez leído y aprobado el orden del día, el Secretario propone a la Junta General legalmente reunida proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día que consiste en:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía



Se concede la palabra al señor, URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES, posteriormente al señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, y al señor, CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, quienes manifiestan expresamente, el deseo y voluntad de ceder y transferir la totalidad de las participaciones que mantiene cada uno en la empresa, esto es 2000 participaciones de 1 dólar cada una, las cuales son cedidas de la siguiente manera:

El señor URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES, cede y transfiere dos mil participaciones sociales (2000) de un dólar (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía, y cuyo valor es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2000) a favor del socio señor CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, quien le ha manifestado su decisión de aceptar dicha cesión de participaciones.

El señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, cede y transfiere dos mil participaciones sociales (2000) de un dólar (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía, y cuyo valor es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2000) a favor del socio señor CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO, quien le ha manifestado su decisión de aceptar dicha cesión de participaciones.

El señor CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, cede y transfiere dos mil participaciones sociales (2000) de un dólar (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía, y cuyo valor es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2000) a favor del nuevo socio el señor BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE, quien le ha manifestado su decisión de aceptar dicha cesión de participaciones.

En virtud de lo antes mencionado el señor, URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES, señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, y señor, CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, solicitan el consentimiento unánime de los socios de la empresa para realizar la cesión antes referida y proceder con los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

La moción de el señor, URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES, señor MORALES AUZ MARIO XAVIER, y señor, CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO, son sometidas a consideración de todos los socios de la compañía **CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA. LTDA** y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

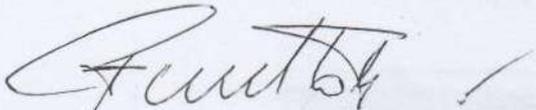
Por tanto, el capital social queda de la siguiente forma:

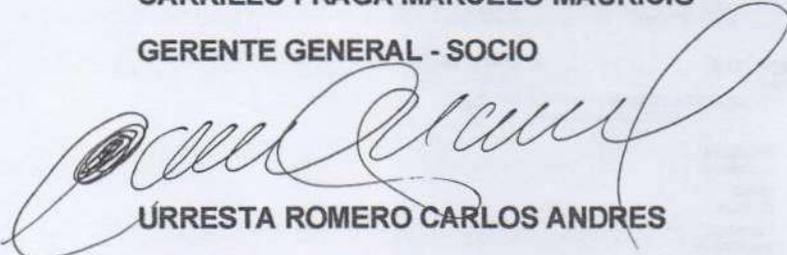
Socios	No. de Participaciones	Capital Total USD	Porcentajes %
CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO	6000	6000	75
BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE	2000	2000	25
TOTAL	8000	8000	100

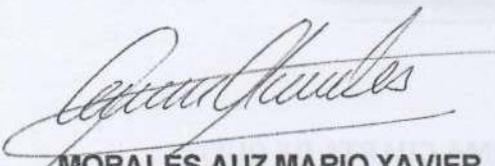
Sin haber otro punto que tratar, el Secretario solicita un momento de receso para la redacción del acta.

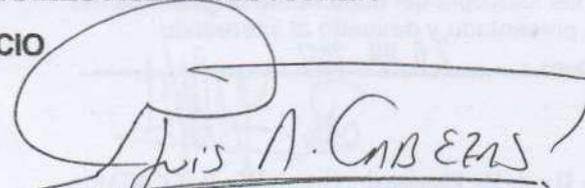
Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por la unanimidad de todos los socios los cuales se encuentran presentes. Se levanta la sesión a las 11H40 horas de la tarde.

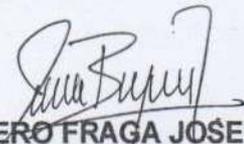
Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente acta todos los socios

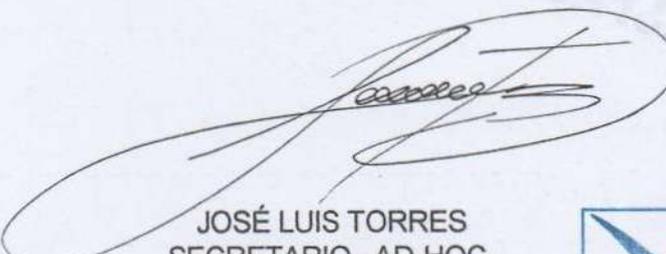

CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO
GERENTE GENERAL - SOCIO


ÚRRESTA ROMERO CARLOS ANDRES
PRESIDENTE - SOCIO


MORALES AUZ MARIO XAVIER
SOCIO


CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO
SOCIO

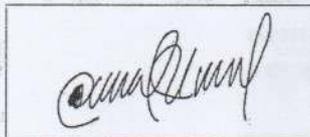

BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE
NUEVO SOCIO


JOSÉ LUIS TORRES
SECRETARIO -AD-HOC-





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710691799

Nombres del ciudadano: URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZON CARRILLO YOLANDA M

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: URRESTA TITO LIBIO

Nombres de la madre: ROMERO FANNY MERCEDES

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-040-70769



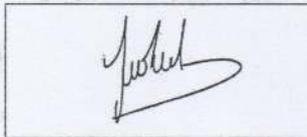
177-040-70769

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715656276

Nombres del ciudadano: GARZON CARRILLO YOLANDA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: GARZON MANUEL

Nombres de la madre: CARRILLO MARIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-040-70853



179-040-70853

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712345550

Nombres del ciudadano: MORALES AUZ MARIO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MORALES CARRASCO LUIS LAUTARO

Nombres de la madre: AUZ NUÑEZ MARIA TERESA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-040-70901



176-040-70901

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713466751

Nombres del ciudadano: CABEZAS CARRILLO LUIS ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLEGOS PRADO MYRIAM CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: CABEZAS HUGO SERAFIN

Nombres de la madre: CARRILLO M MARIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA QUITO-NT 24 - PICHINCHA QUITO



N° de certificado: 178-040-70995



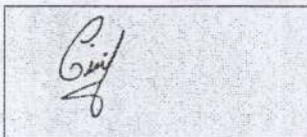
178-040-70995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711662690

Nombres del ciudadano: GALLEGOS PRADO MYRIAM CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS CARRILLO LUIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: GALLEGOS JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: PRADO ALICIA AMADA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-040-71071



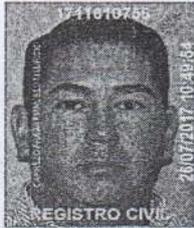
177-040-71071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711610756

Nombres del ciudadano: CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO MARCELO FERNANDO

Nombres de la madre: FRAGA VILLAREAL ISABEL DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE
QUITO



N° de certificado: 175-040-71114



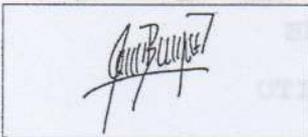
175-040-71114

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715753198

Nombres del ciudadano: BAQUERO FRAGA JOSE FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BAQUERO JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: FRAGA AIDA TERESA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 176-040-71156



176-040-71156

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES Y OTROS en favor de CARRILLO FRAGA MARCELO MAURICIO Y OTRO, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Razón No. 20171701042O00257.- En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura, de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA.LTDA. No. 20171701042P00422, OTORGADA POR CARLOS ANDRES URRESTA ROMERO Y OTROS, celebrada ante la suscrita Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, el tres de marzo del año dos mil diecisiete, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA.LTDA. No. 20171701024P01878, OTORGADA POR CARLOS ANDRES URRESTA ROMERO Y OTROS, A FAVOR DE MARCELO MAURICIO CARRILLO FRAGA Y OTRO, el veinte y seis de julio del año dos mil diecisiete, ante la doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito.- Quito a uno de agosto del año dos mil diecisiete.



María Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42





Factura: 003-002-000020482

20171701042O00257

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701042O00257

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701024P01878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URRESTA ROMERO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710691799
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701042P00422



Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51003



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39183
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	723
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

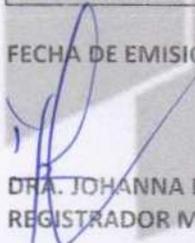
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /26/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERVECERIA ARTESANAL Y ALIMENTOS RAPIDOS CHAQUIÑAN BEER GARDEN CCUM CHAQUINBEER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6000 PARTICIPACIONES DE USD \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 967 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MARZO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ASESORÍA NOTARIAL IMPARCIAL GRATUITA

PRINCIPIO DEL NOTARIADO LATINO



Av. República del Salvador 1058 y Av. Naciones Unidas, Edificio "La Fontana" oficina #1, Mezzanine.

Teléfonos: 244-3629 244-5490

E-mail: bluerivadeneira@hotmail.com

Quito - Ecuador